



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a los Diputados de la LX Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Juntas Previas del Recinto del H. Congreso del Estado, el día Jueves 14 de Mayo del año en curso, a las 11:00 horas, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. PRESIDENTE.- DIPUTADO LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO. SECRETARIA.- DIPUTADA MARÍA YOLANDA VALENCIA VALES. SECRETARIA.- DIPUTADA FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES.- RÚBRICAS.